

Madrid, 15 de julio de 2018

## **EL ACUERDO CONVENIO MUNICIPAL CONTEMPLARÁ EL ABONO DE GASTOS A FUNCIONARIOS/AS EN PRÁCTICAS**

En el ámbito de la negociación del Acuerdo Convenio municipal, que se lleva a cabo a través de la Mesa General de Negociación de Empleados Públicos, con representación en la misma de UGT, se ha acordado la inclusión de un articulado con el título de “RESARCIMIENTO DE GASTOS A LOS FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS”.

En su contenido, se contempla que “los/as funcionarios/as en prácticas de nuevo ingreso o los/as funcionarios/as de carrera del Ayuntamiento de Madrid que deban realizar el curso selectivo para el ingreso en otro grupo o categoría del Ayuntamiento de Madrid, en centros ubicados fuera de la comunidad de Madrid, en localidad que no sea residencia del/la funcionario/a, serán reembolsados de los gastos debida y previamente justificados en los que incurran en concepto de transporte público colectivo y, en su caso, de manutención con el límite por cada comida de la cantidad prevista para los supuestos de prolongación de jornada, o por el alojamiento y manutención realizados en el propio centro cuando el curso selectivo se desarrolle en régimen de internado”. La cantidad máxima a percibir será de 350 euros mensuales.

El abono de dicha cuantía será improcedente si se hubiera percibido retribución o pago por los mismos conceptos y periodos en base a cualquier otra normativa vigente.

**SEGUIREMOS INFORMANDO**

**Unión General de Trabajadores**

Paseo de los Olmos nº 20 Madrid Telf.: 91 468 27 79 Fax: 91 506 03 79

Web: [www.ugt-aytomadrid.com](http://www.ugt-aytomadrid.com) E-mail: [ugtaytomadridsgp@gmail.com](mailto:ugtaytomadridsgp@gmail.com) Twitter: @UGT\_MADRID\_PEM

informa